 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 34

Datos personales


Nombre	MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Partido o Movimiento	PARTIDO CONSERVADOR
Circunscripción	LA GUAJIRA
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	maría.soto@camara.gov.co

Informe de gestión

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. **(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.**


Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 34

PROYECTOS COAUTORIA

1. **Proyecto de Ley No 334 de 2020 Cámara** “Por la cual se promueve el respeto a la dignidad del Talento Humano en salud y se dictan otras disposiciones”
2. **Proyecto de Ley No 232 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”
3. **Proyecto de Ley No 233 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre”
4. **Proyecto de Ley No 192 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se establecen mecanismos de fortalecimiento para las juntas de acción comunal”
5. **Proyecto de Ley No 234 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 34

6. Proyecto de Ley No 050 de 2019 Cámara “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión”

7. Proyecto de Ley No 129 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”

8. Proyecto de Ley No 079 de 2019 Cámara “Por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VISVIP) en el territorio nacional”

PROYECTOS DONDE FUE PONENTE


1. Proyecto de Ley No 192 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se establecen mecanismos de fortalecimiento para las juntas de acción Comunal”

2. Proyecto de Ley No 151 de 2019 Cámara – 226 de 2018 Senado “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.”

3. Proyecto de Ley No 158 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.”

4. Proyecto de Ley No 234 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.”

5. Proyecto de Ley No 050 de 2019 Cámara “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 34


- 6. Proyecto de Ley No 162 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se establece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación.”
- 7. Proyecto de Ley No 041 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.”
- 8. Proyecto de Ley No 219 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”
- 9. Proyecto de Ley No 178 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones y centros educativos del territorio nacional y se dictas otras disposiciones.”
- 2.** Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**


CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	5 de 34

PROPOSICIONES EN COMISIÓN

1. **Prop. 001** (ago. 06-19) HH.RR. Comisión VII en Pleno **Control Político:** Presupuesto General de la Nación 2020. **Citados:** Min hacienda, Min salud, Min vivienda, Min trabajo, ICBF, COLDEPORTES, SENA, INVIMA, Inst. Nal de Salud, ADRES, DPS, DPN. **Invitados:** citados el 14, 20, 21 y 26 de agosto **Tramitada** 14, 20, 21 y 26 de agosto de 2019.
2. **Prop. Aditiva 001 (1)** (ago. 14-19) HH.RR. Comisión VII en Pleno **control Político:** Presupuesto General de la Nación 2020. **Citados:** Supersalud. **Tramitada** 14, 20, 21 y 26 de agosto de 2020.
3. **Prop. 007** (ago. 14-19) HH.RR. Comisión VII en Pleno Audiencia Pública: Presupuesto para la atención integral de cáncer. **Invitados:** Min salud, I. Nal de Cancerología, DNP. Min hacienda, Clínicas y Hospitales, ACEMI, Asoc. Colombiana Soc. Científicas. Programada para el 06 de noviembre de 2019 tramitada el 13 de noviembre de 2019.
4. Prop. 015 (Ago. 26-19) H.R. María Cristina Soto de Gómez Audiencia Pública: PL. 050 de 2019 (...ventana pensional) **Invitados:** Minhacienda, Mintrabajo, Colpensiones, Asofondos, Colegio de Abogados, Observatorio laboral U. Javeriana, Observatorio

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 34

- laboral U. Rosario. Programada para el 18 de septiembre de 2019. tramitada el 18 de septiembre de 2019.
5. Prop. 019 (Sep. 10-19) HH.RR. Carlos E. Acosta, Mauricio Toro Orjuela, María Cristina Soto de Gómez, Henry F. Correal Herrera Audiencia Pública: Pl. 112 de 2019 (sustancias tóxicas) Invitados: Minsalud, Minjusticia, Mininterior, Procurador, Defensor, Policía Nacional, Consejo Sup. Política Criminal, Directora Parques Nacionales, ONU contra drogas y delitos, U. Sergio Arboleda, U. Javeriana, U. Nacional. Proyecto retirado de la Comisión por competencia.
 6. Prop. 023 (oct. 15-19) HH.RR. Faber Muñoz Cerón, Jairo H. Cristo C., Henry Fernando Correal Herrera, José Luis Correa López, Juan Carlos Reinales, Fabián Díaz Plata y otras firmas. Enviar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que resuelva interrogantes se traslada al Servicio Civil con oficio 535 del 16 de octubre de 2019.
 7. Prop. 025 (Oct. 15-19) HH. RR. Omar de Jesús Restrepo Correa, José Luis Correa López, Jairo H. Cristo Correa y otras firmas. Audiencia Pública: Conjunta - Salud y ruralidad, una deuda histórica para la superación de la inequidad en el país. Invitados: Minsalud, Supersalud, INS, Minhacienda, ACEMI, GESTARSALUD, FARC, Alto Consejero para la Estabilización, ARN, Defensoría, Veeduría Nal Salud, UNFPA, OIM, CICR, OPS, ONU, Fededepartamentos, Fedemunicipios, Hospitales y Clínicas, AESA, Organizaciones sociales, comunitarias, indígenas, campesinas, afrodescendientes.
 8. Prop. 028 (oct. 30-19) HH. RR. Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Jennifer Kristin Arias Falla. Control Político: Fecundación in vitro Citados: Minsalud, ICBF. Invitados: Profamilia, Clínicas de fecundación In vitro.
 9. Prop. 030 (nov. 05-19) H.R. María Cristina Soto de Gómez; Facultar a la Mesa Directiva para certificar elección de Secretario a dependencias. Aprobada en Sesión de Comisión el día 05 de noviembre de 2019.
 10. Prop. 031 (nov. 05-19) HH.RR. Comisión VII en Pleno. Conformar comisión accidental para transformación de Coldeportes en Ministerio del Deporte.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 34


11.Prop. 036 (nov. 25-19) HH.RR. Jairo Cristo Correa, Juan Carlos Reinales, Henry Correal, María Cristina Soto, Carlos Acosta, Ángela P. Sánchez, Norma Hurtado, Jennifer K. Arias, Jairo G. Cristancho, Mauricio Toro. Conformar comisión accidental en salud.




Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	8 de 34

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 34

12. Prop. 4 (Abr. 14-20) HH. RR. Henry Fernando Correal Herrera, Jairo H. Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa, Jhon Arley Murillo, Control Político: Medidas en salud frente a la pandemia del COVID-19. Citados: Minsalud, INS, Gerentes de: COOSALUD, MUTUAL, SANITAS, SURA, NUEVA EPS, ACEMI, GESTARSALUD. Invitados: Programada para el 29 de abril de 2020. Virtualidad. Tramitada el 29 de abril de 2020.
13. Prop 17 (abril 16-20) Maria Cristina Soto de Gomez- Adición al cuestionario Proposición control político 23 de abril de 2020.
14. Prop 18 (abril 20-20) HH. RR. Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales, HH. RR. Jairo Cristancho Tarache, Jennifer Kristin Arias, María Cristina Soto, Jairo Humberto Cristo, Ángela Sánchez Leal, Jhon Arley Murillo, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Eduardo Acosta, Faber Muñoz Cerón, Jorge Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría. Conforme a los artículos 233, 234 y 236 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional de la Cámara de Representantes, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla; al Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera; al Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora; al Superintendente Financiero, doctor Jorge Castaño Gutiérrez; al Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro y al presidente de Fasecolda, doctor Miguel Gómez para que en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo disponga, respondan ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente
15. Prop. 19 (Abril 20-20) HH. RR. Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Control Político: Situación para pensionados y prepensionados. Citados: Colpensiones. Invitados: Programada para el 5 de mayo de 2020. Aplazada. Reprogramada para el 22 de mayo de 2020. Virtualidad. Tramitada el 22 de mayo de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 34


16.Prop. 020 (abr. 14-20) HH. RR. Jhon Arley Murillo, Juan Diego Echavarría Sánchez,
María Cristina Soto de Gómez, Juan Carlos Reinales, José Luis Correa, Faber Alberto Muñoz Cerón, Norma Hurtado Sánchez y otras firmas. Control Político: Medidas en salud frente a la pandemia del COVID-19. Citados: Empresas prestadoras de salud, (EPS), Nueva EPS, SANITAS, SURA, NUEVA EPS, Salud Total, COOMEVA, FAMISANAR, COMPENSAR, MEDIMAS, ALIANSALUD, COMFACHOCO, AMBUQ.
Invitados: Programada para el 29 de abril de 2020 con la No. 4. Virtualidad.
Tramitada el 29 de abril de 2020.



Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	11 de 34


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 34

17. Prop. 21 (abril 27-20) HH. RR. Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales. Control Político: Proceso de contratación de las madres comunitarias de los Hogares Comunitarios. Citados: ICBF. Sin fecha definida - Acumulado con la Prop. No. 26.

18. Prop. 22 (abril 27-20) HH. RR. Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales. Control Político: Suministro de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad a los trabajadores del sector salud. Citados: Aseguradoras de Riesgos Laborales: AXXA Colpatria, Colmena Seguros, La Equidad, Liberty Seguros, MAPFRE, Positiva, Seguros Alfa, Seguros Bolívar, SURA y demás, FASECOLDA. Sin fecha definida.

19. Prop. 23 (abril 27-20) HH. RR. Conforme a los artículos 233, 234 y 236 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional de la Cámara de Representantes, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla; al Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera; al Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora; al Superintendente Financiero, doctor Jorge Castaño Gutiérrez; al Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro y al presidente de Fasecolda, doctor Miguel Gómez para que en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo disponga, respondan ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente Control Político: Educación en niños, niñas y adolescentes. Citados: Min educación, Min Tic. Sin fecha definida.

20. Prop. 24 (abril 27-20) H.R. María Cristina Soto de Gómez. Control Político: Acciones, programas, políticas y/o ejecuciones que la entidad ha emprendido desde que se profirió la emergencia sanitaria teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de la población indígena asentadas en el Departamento de La Guajira. Citados: ICBF. Invitados: Gobernador de La Guajira, Alcalde de Manaure, Alcalde de Riohacha, Alcalde de Uribia, Alcalde de Maicao. Sin fecha definida - Acumulado con la Prop. No. 23.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 34


21.Prop. 25 (mayo 11-20) H.R.: Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales. Proponen realizar a través de medios virtuales el Proceso Legislativo Ordinario de acuerdo con lo descrito en la Ley 5 de 1992 y la Resolución N° 0777 de 2020 expedida por la Mesa Directiva de



Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	14 de 34


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 34

la Cámara de Representantes. Donde se tendrán en cuenta todos los requisitos del trámite legales para aprobación o rechazo de los Proyectos de Ley.

22. Prop 26 (mayo 12-20) Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales. se cite a Debate de Control Político, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, al Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Doctor Carlos Mario Estrada Molina; con el fin que rinda informe sobre “las medidas y acciones tomadas e implementadas desde las competencias de la entidad que dirige, para atender la crisis actual que vive el país a causa del COVID - 19”, y para que dé respuesta a los interrogantes que se plantean más adelante.

23. Prop 27 (mayo 13-20) Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz . Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales- "Por medio del cual se crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones, Modifíquese el literal c del artículo 4 de la ponencia en los siguientes términos: c) Esta modalidad contractual no requiere un lugar físico determinado para la prestación de los servicios. El trabajador tendrá total libertad para prestar sus servicios desde el lugar que considere adecuado, siempre y cuando sea dentro del territorio nacional. En todo caso, el trabajador deberá informar al empleador sobre el lugar desde el cual realizará su labor y deberá garantizar el cumpliendo en todo caso, de los requerimientos mínimos de seguridad y salud en el trabajo, generando el autocuidado como medida preventiva

24. Prop 28 (mayo 13-20) Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz . Cerón, José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales. Por medio del cual se crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones, Modifíquese el literal c del artículo 4 de la ponencia en los siguientes términos: c)Trabajador virtual: Aquel trabajador, persona natural, que cubierto por los principios mínimos del trabajo y vinculado formalmente mediante un contrato de trabajo, presta servicios personales de manera virtual desarrollada a través

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 34

de las tecnologías existentes y nuevas, desde un lugar de su elección en el territorio nacional, siempre en consenso con el empleador.


25. Prop 29 (mayo 13-20) Jhon Arley Murillo, Henry Fernando Correal Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz . Cerón,
José Luis Correa, Jairo H. Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Por medio del cual se



Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	17 de 34

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 34

crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones, Modifíquese el literal d del artículo 4 de la ponencia en los siguientes términos: d) El contrato de trabajo virtual tiene como principio la flexibilidad en todas las etapas precontractuales y contractuales, de forma que incluso el perfeccionamiento del contrato de trabajo deberá darse de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías existentes y nuevas, completando su perfección con la firma electrónica. En todo caso las etapas de inducción y liquidación del contrato deberán efectuarse de manera presencial. El trabajador virtual podrá decidir cuánto tiempo y en qué momento presta sus servicios, siempre en consenso con el empleador, sin que ello implique un desconocimiento de sus derechos mínimos y/o garantías irrenunciables.

26. Prop 30 (mayo 13-20) María Cristina Soto de Gómez. Proposición de aplazamiento de los Proyectos de Ley 050 2019 y 162 2019

27. Prop 31 (mayo 13-20) María Cristina Soto de Gómez y Alfredo Deluque. AGREGUESE un ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY N°192 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: ARTÍCULO NUEVO. JORNADA LABORAL VIRTUAL. Los trabajadores virtuales, siempre en consenso con el empleador, podrán ser contratados formalmente conforme a sus necesidades y las del empleador con los aportes en seguridad social correspondientes. Cuando el trabajador virtual preste sus servicios por un tiempo inferior a la media jornada ordinaria de trabajo y lo haga por horas, el empleador podrá pagar el salario de manera proporcional al tiempo trabajado. Para tales efectos, en ningún caso el salario de la jornada pactada no podrá ser inferior al resultado de dividir el salario mínimo legal mensual vigente en doscientas cuarenta (240) horas mensuales o lo equivalente a media jornada laboral.

28. Prop 32 (mayo 20-20) Jhon Arley Murrillo, Henry Correal, María Cristina Soto de Gómez, Juan Diego Echavarría, Faber Muñoz, Jairo Humberto Cristo. Proposición modificativa artículo 7 de PL 179 DE 2019 Cámara, “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 212 de 2019 Cámara “Por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles,

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	19 de 34


humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”



Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	20 de 34

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 34

29. Prop 33 (mayo 20-20) Gabriel Vallejo, Edwin Ballesteros, Oscar Pérez, Jennifer Arias, María Cristina Soto de Gómez, Álvaro Hernán Prada, Gabriel Santos. Sustitúyase el artículo 1º, de la ponencia radicada por los Honorables Representantes, Alejandro Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus, Carlos German Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, en el Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara - 24 de 2019 Senado, “por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés” Artículo 1. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así: Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.


30. Prop 34 (Junio 18-20) María Cristina Soto de Gómez. Artículo 1. Autorízase al Gobierno Nacional para financiar con aportes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación, distribución y comercialización de energías alternativas renovables que se enumeran a continuación: la biomasa, los aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Además de otras fuentes que podrán ser consideradas según lo determina la UPME Parágrafo 2º. Los proyectos de generación, distribución y comercialización de energías alternativas renovables, tendrán como prioridad el sector rural y deben contemplar los lineamientos de política energética establecidos en el literal a); numeral 1; del artículo 6º; de la Ley 1715 de 2014 y el apoyo institucional contemplado en el literal a) numeral 7 de la misma ley. Parágrafo 3º. Los proyectos de generación, distribución y comercialización de energías alternativas tendrán como prioridad para contratación laboral, el recurso humano calificado y no calificado residente y/o oriundo de la región donde se asiente el proyecto, siempre que cumplan con los criterios de idoneidad para la ejecución del mismo.

31. Prop 35 (junio 18-20) María Cristina Soto de Gómez. Por medio del cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	22 de 34

generación de energías alternativas renovables y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 34

PROPOSICIONES EN EL TRAMITE LEGISLATIVO

ITÉM	No. Del Proyecto	Tema	Comisión / Plenaria
1	PROYECTO DE LEY 398 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS RENOVABLES"	<p>PROPOSICION ADITIVA. Se quiso a través de la proposición adicionar un párrafo con el que se buscaba aumentar la demanda agregada en el componente del consumo, en la medida que atacar el desempleo implica las oportunidades contractuales para las empresas asentadas en cada una de las regiones o Departamentos.</p> <p>TEXTO PROPUESTO PARA EL PARAGRAFO 3:</p> <p>Parágrafo 3°. Los proyectos de generación, distribución y comercialización de energías alternativas tendrán como prioridad para contratación laboral, el recurso humano calificado y no calificado residente y/o oriundo de la región donde se asiente el proyecto, siempre y cuando cumplan con la idoneidad y/o competencias exigidas para la ejecución del mismo.</p>	PLENARIA

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO

L-M.P.1-F04

VERSIÓN

02-2019


PÁGINA

24 de 34

		La proposición tuvo como finalidad adicionar el término “Y SE DICTAN	
--	--	--	--

2	PROYECTO DE LEY 398 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS RENOVABLES”	OTRAS DISPOSICIONES” como quiera que se iban a agregar otras disposiciones de carácter laboral y de contratación de personal al proyecto. TEXTO PROPUESTO PARA EL TÍTULO: POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS RENOVABLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PLENARIA

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 34

CONTROL POLITICO AL PROYECTO DE LEY 050 2019

” Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión”

Artículo 1° Transitorio. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, se permite el traslado de afiliados entre Fondos de Pensiones, siempre que hayan cotizado un mínimo de 750 semanas, sean hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 50 años.

Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

No quiero dar una posición respecto al proyecto, puesto que el objetivo de la audiencia es nutrir el mismo para tomar una decisión responsable que vaya a favor de la población colombiana

Es un texto de preocupación por temas de tan importante relevancia para nuestro País.


4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

					
CANAL DE ATENCION (VENTANILLA UNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-MAAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILES)
CORREO ELECTRONICO	12/02/2020	12/02/2020	DERECHO DE PETICION	12/02/2020	0

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	26 de 34

CORREO ELECTRONICO	27/02/2020	27/02/2020	DERECHO DE PETICION	3/03/2020	3
CORREO ELECTRONICO	27/02/2020	28/02/2020	DERECHO DE PETICION	10/03/2020	7
CORREO ELECTRONICO	17/03/2020	17/03/2020	DERECHO DE PETICION	9/04/2020	17
CORREO ELECTRONICO	31/03/2020	31/03/2020	DERECHO DE PETICION	10/04/2020	8
CORREO ELECTRONICO	6/04/2020	6/04/2020	DERECHO DE PETICION	8/05/2020	21
CORREO ELECTRONICO	7/04/2020	7/04/2020	DERECHO DE PETICION	8/04/2020	1
CORREO ELECTRONICO	13/04/2020	13/04/2020	DERECHO DE PETICION	4/06/2020	36
CORREO ELECTRONICO	13/04/2020	13/04/2020	DERECHO DE PETICION	8/05/2020	18
CORREO ELECTRONICO	21/04/2020	21/04/2020	DERECHO DE PETICION	22/04/2020	1
CORREO ELECTRONICO	24/04/2020	24/04/2020	DERECHO DE PETICION	8/05/2020	9
CORREO ELECTRONICO	29/04/2020	29/04/2020	DERECHO DE PETICION	29/05/2020	20
CORREO ELECTRONICO	30/04/2020	30/04/2020	DERECHO DE PETICION	6/07/2020	42
CORREO ELECTRONICO	6/05/2020	6/05/2020	DERECHO DE PETICION	26/06/2020	34
CORREO ELECTRONICO	6/05/2020	6/05/2020	DERECHO DE PETICION	1/07/2020	36
CORREO ELECTRONICO	6/05/2020	6/05/2020	DERECHO DE PETICION	1/07/2020	36
CORREO ELECTRONICO	6/05/2020	6/05/2020	DERECHO DE PETICION	1/07/2020	36
CORREO ELECTRONICO	12/05/2020	12/05/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	30
CORREO ELECTRONICO	12/05/2020	12/05/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	30
CORREO ELECTRONICO	15/05/2020	15/05/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	27

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	27 de 34

CORREO ELECTRONICO	26/05/2020	26/05/2020	DERECHO DE PETICION	4/06/2020	7
CORREO ELECTRONICO	7/06/2020	7/06/220	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	13
CORREO ELECTRONICO	7/06/2020	7/06/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	13
CORREO ELECTRONICO	10/06/2020	10/06/2020	DERECHO DE PETICION	4/04/2020	15
CORREO ELECTRONICO	12/06/2020	12/06/2020	DERECHO DE PETICION	6/07/220	13
CORREO ELECTRONICO	16/06/2020	16/06/2020	DERECHO DE PETICION	6/07/2020	12
CORREO ELECTRONICO	17/06/2020	17/06/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	7
CORREO ELECTRONICO	18/06/2020	18/06/2020	DERECHO DE PETICION	27/06/2020	6
CORREO ELECTRONICO	19/06/2020	19/06/2020	DERECHO DE PETICION	26/06/2020	4
CORREO ELECTRONICO	24/06/2020	24/06/2020	DERECHO DE PETICION	7/07/2020	8
CORREO ELECTRONIC	27/06/2020	27/06/2020	DERECHO DE PETICION	8/07/2020	7
CORREO ELECTRONICO	27/06/2020	270/6/2020	DERECHO DE PETICION	8/07/2020	7
CORREO ELECTRONICO	28/06/2020	28/06/2020	DERECHO DE PETICION	7/07/2020	6

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	28 de 34


1. Oficio al Presidente de la República solicitando que el gravamen del 10% a los salarios superiores a 10 millones, se destinen puntualmente al fortalecimiento de la capacidad del sector salud. Enviado por los HH. RR. Jairo Cristancho Tarache, María Cristina Soto de Gómez, Jorge Gómez Gallego, Carlos E. Acosta, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Fabián Díaz Plata.
2. Oficio al Presidente de la República solicitando solicitud urgente medidas especiales en el departamento de Chocó y en el departamento de La Guajira.
3. Oficio al Ministro de Salud, Fiscalía y Ministerio de Justicia: con la pandemia desatada por COVID-19, se ha evidenciado que las agresiones al talento humano en salud se han venido acrecentando. Vemos en distintos medios como son foco de amenazas públicas por parte de personas que temen posibles contagios a la comunidad. Creencia que nace desde la ignorancia y pone en peligro la vida del personal de la salud y se extiende a sus familias con amenazas, expulsión de sus sitios de habitación y discriminación en locales comerciales. Con lo expuesto, es importante brindarle a todo nuestro personal de la salud y sus familias, las garantías necesarias tanto para el ejercicio de sus funciones como la de sus interacciones sociales, tanto a nivel individual y como grupo familiar. Con ello, es previsible que en la medida que haya presencia de casos positivos en otras regiones, igualmente se ampliaran estas amenazas.
4. Oficio a la Superintendencia de Salud: Se solicito a la mayor brevedad se convoquen las mesas de conciliación entre los hospitales públicos y las EPS para que las ESE tengan flujo de caja y asumir las obligaciones laborales que hoy tienen.
5. Oficio al Ministro de Salud y Trabajo: Se solicito a la mayor brevedad se hagan llamados a las ESE, Clínicas, IPS e IPSI para que las vinculaciones laborales del personal prestador de salud no sean por prestación de servicios sino por contrataciones donde se brinde mayor estabilidad laboral.
6. Oficio dirigido al presidente de la Republica y a todos los Ministerios de este Gobierno: que el gobierno nacional pueda expedir normas con fuerza de ley que busque conjurar la grave crisis y expandir sus efectos producto del coronavirus, lo cual repercute en todas las regiones de nuestro país. Así, en el caso del Departamento de La Guajira el gobierno departamental y

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	29 de 34

municipales en coordinación con las autoridades nacionales, vienen expidiendo normas e implementando acciones administrativas tendientes a adoptar medidas sanitarias mediante mecanismos diligentes, oportunos y eficientes que le permitan atender las necesidades generando respuestas en torno a la emergencia que estamos enfrentando, Sin embargo, como es de conocimiento público este Departamento se encuentra sometido a una administración temporal de recursos de Sistema General de Participaciones (SGP) y otras fuentes en los sectores de salud, educación, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico por mandamiento del CONPES 3883 de 2017 extendido en sus efectos por el CONPES 3984 de 2020. Vemos con suma preocupación que a pesar de dichas intervenciones, la situación en nuestro departamento no ha mejorado y lo que buscamos a través de la presente es que por el tiempo que dure la emergencia económica, social y ecológica que su gobierno decretó, se tome la decisión de suspender los efectos jurídicos del CONPES 3984 de 2020, con el único objetivo que el gobernador de La Guajira con base en los principios orientadores de la actividad contractual y las normas excepcionales que se vienen dictando, reasuma las competencias en dichos sectores y lidere para este territorio las acciones administrativas que conduzcan a salvaguardar vidas pero a su vez, apoyar de manera autónoma a los más de 500.000 indígenas que habitan esta península, constituyéndose en la población más vulnerable y que históricamente residen en zonas dispersas y de difícil acceso.

7. Oficio dirigido a ICBF : Con ocasión a la PANDEMIA COVID – 19 muchas familias Colombianas requieren alimentos, pues muchos hogares no cuentan con recursos para adquirirlos y desafortunadamente están aguantando hambre; el ICBF cuenta con plantas de bienestarina las cuales están

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 34

totalmente subutilizadas con capacidad de producir mucho más y con ello poder beneficiar no solo a los niñ@s que hacen parte de las unidades de atención de la entidad sino a todas las familias, niñ@s y adultos mayores vulnerables que lo requieran, razón por la cual solicito Señora Directora a Usted y al Gobierno nacional que la operación de las plantas de producción de bienestarina del ICBF puedan funcionar a su mayor capacidad y con ello este producto pueda ser entregado a las familias más pobres del país.

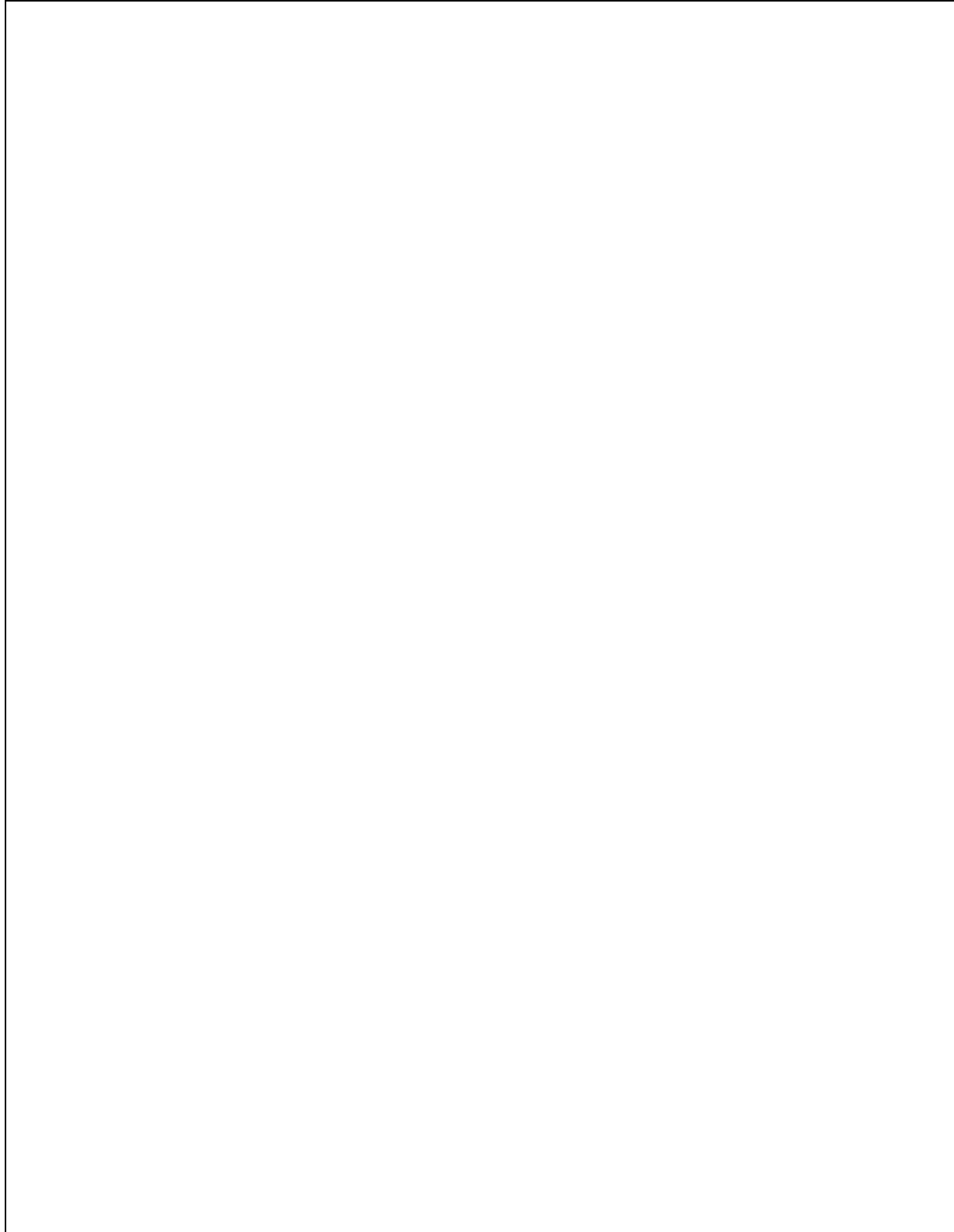
8. Oficio dirigido a Ministro de Comercio, Industria y Turismo: solicito se atienda el sector del turismo que es de las más golpeadas en esta emergencia. Este S.O.S. para quienes ejercen dicha actividad en el Departamento de La Guajira lo lanzamos de manera apremiante como quiera que líneas de hoteles, hostales, restaurantes, cabañas, agencias de viajes, empresas de transportes, guías, trabajadores independientes y demás actores que hacen parte de dicha cadena, se encuentran en precarias condiciones porque la actividad en estos momentos de emergencia se encuentra en “cero”.
9. Oficio al Presidente de la Republica, solicitando medidas sobre tasa de intereses, debe buscar una solución a lo anterior. Sectores económicos del orden financiero podrán afirmar que sus rentabilidades se disminuirán, pero a cambio de ellas, se abre la puerta para tener un flujo de caja más seguro y se cierra para una expectativa riesgosa de créditos en mora, se eleva la capacidad de pago sobre capital e intereses de quienes se están viendo afectados por la falta de ingresos. Debe recordarse que el sector financiero presta un servicio público, por ende, debe estar al servicio del país y no a la inversa. Es hora de activar la economía adoptando estrategias financieras como “ganemos poco, pero ganemos todos”.
10. Oficio al Presidente de la Republica solicitando se modifique el decreto 538 “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Económica, Social y Ecológica”.




Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN
DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES
REPRESENTANTES A LA CÁMARA**


CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	31 de 34



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	32 de 34

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	33 de 34

1. Oficio al Presidente de la Republica solicitando se modifique el decreto 538 “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Económica, Social y Ecológica
2. Oficio dirigido a Ministro de Comercio, Industria y Turismo: solicito se atienda el sector del turismo que es de las más golpeadas en esta emergencia. Este S.O.S. para quienes ejercen dicha actividad en el Departamento de La Guajira lo lanzamos de manera apremiante como quiera que líneas de hoteles, hostales, restaurantes, cabañas, agencias de viajes, empresas de transportes, guías, trabajadores independientes y demás actores que hacen parte de dicha cadena, se encuentran en precarias condiciones porque la actividad en estos momentos de emergencia se encuentra en “cero”.
3. Oficio dirigido a ICBF : Con ocasión a la PANDEMIA COVID – 19 muchas familias Colombianas requieren alimentos, pues muchos hogares no cuentan con recursos para adquirirlos y desafortunadamente están aguantando hambre; el ICBF cuenta con plantas de bienestarina las cuales están totalmente subutilizadas con capacidad de producir mucho más y con ello poder beneficiar no solo a los niñ@s que hacen parte de las unidades de atención de la entidad sino a todas las familias, niñ@s y adultos mayores vulnerables que lo requieran, razón por la cual solicito Señora Directora a Usted y al Gobierno nacional que la operación de las plantas de producción de bienestarina del ICBF puedan funcionar a su mayor capacidad y con ello este producto pueda ser entregado a las familias más pobres del país.
4. Oficio a la Superintendencia de Salud: Se solicito a la mayor brevedad se convoquen las mesas de conciliación entre los hospitales públicos y las EPS para que las ESE tengan flujo de caja y asumir las obligaciones laborales que hoy tienen.
5. Oficio al Presidente de la República solicitando solicitud urgente medidas especiales en el departamento de Chocó y en el departamento de La Guajira
6. Oficio al Ministro de Salud, Fiscalia y Ministerio de Justicia: con la pandemia

INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	34 de 34

desatada por COVID-19, se ha evidenciado que las agresiones al talento humano en salud se han venido acrecentando. Vemos en distintos medios como son foco de amenazas públicas por parte de personas que temen posibles contagios a la comunidad. Creencia que nace desde la ignorancia y pone en peligro la vida del personal de la salud y se extiende a sus familias con amenazas, expulsión de sus sitios de habitación y discriminación en locales comerciales. Con lo expuesto, es importante brindar a todo nuestro personal de la salud y sus familias, las garantías necesarias tanto para el ejercicio de sus funciones como la de sus interacciones sociales, tanto a nivel individual y como grupo familiar. Con ello, es previsible que en la medida que haya presencia de casos positivos en otras regiones, igualmente se ampliarán estas amenazas.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso